



Protocolo de normas y procedimientos sobre *“giras de estudio”*

El presente protocolo elaborado el año académico 2013, es una propuesta de trabajo que realiza el Colegio San Bernardo, con el fin de prevenir situaciones negativas en las salidas pedagógicas y potenciar la sana convivencia y el desarrollo de microclimas de buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Sin embargo, como entendemos los procesos cambiantes y la complejidad de los contextos educacionales, que pueden variar anualmente, este protocolo será revisado todos los años (desde el 2014 en adelante) por el equipo de convivencia escolar, dirección y UTP, con el fin de ajustar los cambios administrativos y de forma que se requieran por solicitud interna del establecimiento o por solicitud ministerial.

*El equipo de convivencia escolar guardará las actas de la revisión y revalidación anual de los reglamentos.

Director Colegio San Bernardo
Fabián Yáñez Yáñez

Unidad Técnico Pedagógica
Andrea Inostroza Babonneix

Encargado de Convivencia Escolar
Arelly Villalobos López.



REGLAMENTO DE GIRA DE ESTUDIOS

OBJETIVO DE LA GIRA DE ESTUDIOS

- Proporcionar al estudiante la oportunidad de conocer y valorar aspectos históricos, geográficos y culturales de diferentes lugares, de manera que adquiera una visión más completa de la realidad de nuestro país y o el extranjero.
- Asistir a actividades que enriquezcan el acervo cultural de los participantes.
- Reforzar el sentido de responsabilidad a través del cumplimiento de este reglamento.
- Reforzar en los integrantes del grupo los valores de Respeto, Tolerancia, Solidaridad, Amistad, Lealtad y Honradez tanto con sus pares como con los adultos que los acompañan al lugar al cual visitan.
- Potenciar la autonomía e independencia de los alumnos donde se responsabilizarán de sus actos y actividades diarias.

Descripción:

La gira de estudios se realizará durante el año lectivo cuando los alumnos cursen 8º año de la Educación Básica. El Colegio San Bernardo determinará la fecha y los docentes que integraran la delegación a cargo del grupo de alumnos.

Los apoderados que acompañan a la gira de estudios serán designados en el año correspondiente por el profesor jefe y de acuerdo con el sub centro de padre y apoderados siendo un mínimo de uno y un máximo de tres dejando como requerimiento para poder participar como apoyo a esta gira el haber ocupado algún cargo o responsabilidad con el curso durante el año lectivo.

La participación de un alumno o alumna en la gira no constituye un derecho; La dirección, Insectoría General, el consejo de profesores y equipo de convivencia escolar, podrá negársela cuando existan serios problemas disciplinarios o de convivencia medida la cual será irrevocable.

PLANIFICACION, AUTORIZACIONES Y NOTIFICACIONES

- a) Tendrán derecho a participar de la gira todos los estudiantes que se encuentren con matrícula vigente y que cumplan con todos los aspectos señalados en este protocolo de normas y procedimientos de giras de estudio.
- b) La Gira de Estudios será planificada por el profesor jefe del curso y apoyados por el sub-centro de padres y apoderados, se debe presentar un plan preliminar de actividades académicas a la Dirección del Colegio antes de finalizar el primer semestre del año en que corresponde realizar la gira, el cual debe ser autorizado no asumiendo responsabilidades de las eventualidades y/o accidentes que pudieran ocurrir.
- c) Los fondos serán recaudados en forma anual por los sub-centros a través de trabajos y beneficios con el apoyo del establecimiento.

- d) El apoderado deberá autorizar por escrito a sus pupilos para que participen en la gira de Estudios, comprometiéndose a respetar los acuerdos derivados de la aplicación de este Reglamento y a asumir las consecuencias en caso de transgresiones a él. Condición necesaria para el patrocinio y cooperación del Colegio es la suscripción por parte del alumno y de su apoderado de una declaración escrita de conocimiento y aceptación del presente reglamento.
- e) El Profesor Jefe de Curso comunicará al Director los nombres de aquellos alumnos que no deseen, no pueden o no deben participar en el viaje de estudio, los cuales deberán asistir a clases durante el período del viaje, lo cual deberá ser comunicado a los apoderados con antelación.
- f) Los dineros de los estudiantes que por motivos disciplinarios no participaran de esta guira tendrán el derecho a un reembolso de un porcentaje mediante un presente determinado por la directiva y el profesor jefe.
- g) Los apoderados deberán entregar al colegio un certificado médico que describa los medicamentos contraindicados, algún alimento que no deban consumir, situaciones especiales de salud o riesgos particulares, el cual se adjuntará a la ficha medica que la empresa encargada de la gira entregará para que el apoderado la complete de manera responsable y fidedigna.
- h) Si el alumno tiene padres separados u otros tutores legales, la autorización interna de viaje debe ser firmada por el apoderado titular responsable del alumno en el año en que se realiza la gira.
- i) Cualquier alumno que durante el año académico, no tenga una conducta acorde con las normas disciplinarias del colegio y tenga registro u anotaciones negativas por mal comportamiento, actitudes irrespetuosas podrá ser marginado de la gira de estudios por mal comportamiento

REALIZACIÓN DE LA GIRA

- a) Durante el viaje, el Profesor Jefe de la gira (en su ausencia el otro profesor acompañante) estará facultado para evaluar y resolver cualquier situación imprevista. El Profesor Jefe tiene la obligación de reclamar ante los conductores del bus, cuando perciba que las normas de seguridad del viaje están siendo vulneradas, especialmente las que dicen relación con la velocidad máxima permitida, adelantamientos, cinturones de seguridad, alternancia de los conductores, etc. Si sus reclamos no son escuchados, En primera instancia al coordinador de la agencia de viaje y al no tener respuesta deberá dirigirse en la primera oportunidad que tenga ante Carabineros de Chile y/o policía según corresponda, a objeto de denunciar la o las infracciones cometidas.
- b) El Coordinador de la Gira deberá poner a disposición del Profesor Jefe y directiva la siguiente documentación:
 - a. Antecedentes de los conductores
 - b. Antecedentes de los buses

*El no cumplimiento o cambio de estos antecedentes autorizara a los encargados de la gira la no validez del contrato.

- c) El plan de la gira deberá ser respetado estrictamente. Sólo el Profesor Jefe de la gira podrá modificarlo por razones debidamente justificadas. Cualquier cambio en el itinerario deberá ser informado a la brevedad a la Dirección del Colegio.
- d) Toda salida a terreno implica riesgo, el colegio tomará todos los resguardos que correspondan para evitar acciones al azar y cautelar la seguridad de los alumnos, sin embargo el apoderado debe asumir que existen peligros inevitables e imprevistos que no están al alcance (control) de los profesores, estos y el establecimiento no serán responsables de las consecuencias asumiendo el apoderado, que toda actividad conlleva a un riesgo natural, recayendo esta responsabilidad en el seguro de accidentes contratado y conocido por los apoderados. Dicho documento debe ser firmado por todos los apoderados de los alumnos participantes, firma necesaria que faculta al estudiante a participar de esta actividad.
- e) Durante la gira los alumnos se seguirán rigiendo por los reglamentos del Colegio y de convivencia escolar. En caso de transgresiones se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes.
- f) Con todo, es deber de los estudiantes respetar y acatar las instrucciones, decisiones y presentar un comportamiento adecuado, que tienda a resguardar su seguridad personal y los objetivos de la Gira, como asimismo la imagen del Colegio San Bernardo y la de los propios alumnos
- g) Es obligación de los estudiantes respetar estrictamente los horarios programados para la realización de visitas y actividades propias de la gira.
- h) Los daños que pudiere ocasionar el estudiante en las instalaciones donde se hospedare, realizare una visita, medio de transporte o cualquier daño que realice serán de responsabilidad de quien o quienes los ocasionen, poniendo el o los profesores en antecedente a él o los apoderados del o los alumnos para que asuman los costos del perjuicio ocasionado. Dichos pagos deberán ser realizados antes de las siguientes actividades del cierre de proceso de enseñanza básica (Premiaciones – licenciatura)
- a) Se considerarán faltas muy graves las siguientes:
- Comprar, consumir, almacenar, distribuir entre sus compañeros, cualquier tipo de bebidas alcohólicas y o cigarrillos.
 - Comprar, consumir, almacenar, distribuir entre sus compañeros, cualquier tipo medicamentos o de drogas.
 - Fumar en cualquier momento de la gira ya sea, Hotel, bus o en todos los lugares donde esté realizando una actividad ya sea dirigida o libre
 - Escaparse de hoteles o de lugares donde se esté hospedando o donde se realice una visita o actividad programada.
 - Salir a reuniones o encuentros particulares con amigos y/o familiares sin autorización del Profesor Jefe de gira.
 - Ocasionar desórdenes en los hoteles, visitas y otras actividades
 - Cambiarse de habitación en donde fue ubicado.

- Tener conductas inapropiadas con sus pares como con los adultos, tales como por ejemplo: Relaciones afectuosas cercanas, vocabulario, mal comportamiento, actitudes indecorosas, faltas de moral o de respeto durante la gira.
- Cometer Hurto

b) El Profesor Jefe queda facultado para aplicar las siguientes sanciones o medidas a los estudiantes que transgredan el presente reglamento, en forma inmediata, además de la activación de los protocolos particulares de cada una de las faltas antes referidas.

- Amonestación verbal y privada, lo cual es medida exclusiva de los profesores encargados, no facultando a los apoderados a realizar ninguna de estas acciones.
- No autorizar salidas por todas las ocasiones que estime conveniente.
- Decidir el retorno inmediato del estudiante infractor(a), a costa del apoderado del alumno previo aviso a este y al establecimiento.
- El profesor podrá solicitar al estudiante que muestre su equipaje y/o habitación ante la sospecha de un ilícito, así como también a modificar los espacios ocupados por los estudiantes.

- f) El Profesor Jefe de la gira en acuerdo con el Profesor acompañante, podrá determinar la suspensión de la gira para el o los alumnos (a) que se sancionen. En tal caso esta decisión se comunicará de inmediato a la Dirección del Colegio y al apoderado respectivo, asumiendo este último todos los costos que implique el retorno del alumno (a) a su hogar.
- g) En el caso de la aplicación de la medida de suspensión de la gira, al retornar al Colegio, los profesores emitirán un Informe detallado de lo ocurrido al Director del Colegio, quien ponderando los hechos, podrán sancionar al alumno de acuerdo al Reglamento de Convivencia vigente y se comunicará a los padres y apoderados la decisión tomada.
- h) La gira de estudios se inicia y concluye en Padre las Casas. Si existieran excepciones a esta norma, el apoderado solicitará con dos semanas de antelación al inicio de la gira, alguna modificación estas serán evaluadas y decididas por la Dirección del Colegio.

OBSERVACIÓN

Se solicita a los padres y apoderados conversar y explicar estas medidas, pues van en beneficio a la actividad, la integridad y seguridad de cada uno de nuestros alumnos llevando una clara intención de que sea amena y tranquila potenciando el desarrollo integral de cada uno de ellos.

AUTORIZACION GIRA DE ESTUDIOS

Yo _____ Cédula de Identidad _____,
apoderado del alumno _____ Rut _____

perteneciente al 8 año _____ del Colegio San Bernardo, autorizo a mi hijo a participar de la gira de estudios a realizarse entre los días _____ y _____ del mes _____ del año _____ en la ciudad de _____. Además, declaro conocer, aceptar y acatar los descritos en el reglamento interno, protocolo de gira de estudios y convivencia escolar, en cada uno de sus puntos aceptando lo expuesto y asumiendo las responsabilidades que ésto implica y con total conocimiento de que la agencia, a través de los seguros de accidentes contratados, asumen la total responsabilidad ante cualquier situación emergente que pudiese ocurrir, **NO operando para estos efectos el seguro de accidente escolar.**

Nombre y Firma del apoderado